

2021

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA  
JULIO GARAVITO

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

PLAN PERMANENTE DE REVISIÓN Y  
RENOVACIÓN CURRICULAR PARA  
PROGRAMAS DE PREGRADO

AGOSTO DE 2021

**ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**PLAN PERMANENTE DE REVISIÓN Y RENOVACIÓN CURRICULAR  
PARA PROGRAMAS DE PREGRADO**

**TABLA DE CONTENIDO**

**INTRODUCCIÓN**

**PRIMERA PARTE: MODELO PEDAGÓGICO DE LA ESCUELA**

- 1. FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO**
  - 1.1 Concepto de formación integral
  - 1.2 Ámbitos de la formación integral
  - 1.3 Las competencias como expresión de la formación integral
  - 1.4 Definición de currículo
  - 1.5 Definición de docencia
  - 1.6 Compromiso con la calidad
  
- 2. LINEAMIENTOS CURRICULARES Y DE DOCENCIA**
  - 2.1 Perfil del graduado
  - 2.2 Estructura curricular
  - 2.3 Formación complementaria
  - 2.4 Docencia: enseñanza y evaluación
  - 2.5 Interdisciplinariedad e internacionalización del currículo
  - 2.6 Relación de la formación con la investigación y con la proyección social
  - 2.7 Los actores de la formación: profesores y estudiantes
  
- 3. CRITERIOS**
  - 3.1 Duración de los programas de pregrado y distribución de los créditos académicos
  - 3.2 Composición del núcleo de formación común
  - 3.3 Internacionalización
  - 3.4 Actores de la formación: profesores y estudiantes
  - 3.5 Docencia y evaluación
  
- 4. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS**
  - 4.1 Los procesos de aprendizaje y enseñanza
  - 4.2 Metodologías de enseñanza
  - 4.3 Medios y materiales
  - 4.4 La evaluación del aprendizaje

- 4.5 Instrumentos
- 4.6 Tipos de evaluación
- 4.7 La cultura institucional
- 4.8 Actividades de bienestar universitario
- 4.9 Actividades académicas especiales

## **SEGUNDA PARTE: PLAN PERMANENTE DE REVISIÓN Y RENOVACIÓN CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE PREGRADO**

1. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN
  - 1.1 Organización del proceso de revisión y renovación curricular
    - 1.1.1 Las fases
      - Fase de fundamentación
      - Fase de verificación – contrastación
      - Fase de formulación
      - Fase de ejecución – aplicación
      - Fase de evaluación
    - 1.1.2 Las etapas
      - Primera etapa: Evaluación – Fundamentación – Verificación
      - Segunda etapa: Formulación - Aprobación
      - Tercera etapa: Ejecución – Evaluación
  - 1.2 Administración del proceso de revisión y renovación curricular
  - 1.3 Órganos de toma de decisiones y de consulta
  - 1.4 Pautas metodológicas
2. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN Y RENOVACIÓN CURRICULAR
3. IMPLICACIONES DE LA REVISIÓN Y RENOVACIÓN CURRICULAR
4. MODELO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

## PLAN PERMANENTE DE REVISIÓN Y RENOVACIÓN CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE PREGRADO

### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Misión Institucional, la Escuela considera necesario incrementar continuamente la calidad y la pertinencia de la formación lo cual se debe concretar en la realización de un trabajo permanente de revisión y renovación curricular<sup>1</sup>.

Este trabajo, además de ser demandado por los constantes cambios sociales, económicos y laborales y por el avance de los conocimientos vinculados con los campos profesionales que desarrolla la Institución, responde al interés de la Escuela de adelantar dicho proceso en el marco de las políticas del Consejo Directivo, del Plan de Desarrollo Institucional y de los resultados de la autoevaluación que constantemente realiza cada programa para mantener su registro calificado y la acreditación de alta calidad.

La Escuela ha venido realizando, de manera formal, procesos referidos a revisión, ajustes, actualización y renovación curricular. Estos procesos han estado acompañados de estudios y reflexiones personales y grupales sobre el contexto de realidad de la Institución y de cada programa, lo mismo que sobre las normas nacionales e institucionales y los fundamentos propios de los campos de conocimiento y de los campos profesionales que corresponden a las ofertas de formación de la Escuela. Fruto de esa reflexión continuada se han elaborado documentos coherentes con el Proyecto Educativo Institucional (PEI - 2002) y con las Políticas Institucionales (2008), que contienen los consensos de la comunidad académica sobre el currículo y los elementos que lo conforman y que han servido de orientación para mantener la revisión y actualización del proyecto de formación de cada programa. Tales documentos son:

- Lineamientos Curriculares - 2002
- Lineamientos Curriculares - 2006
- Lineamientos y criterios curriculares - 2013
- Criterios específicos para orientar la práctica curricular de los programas de pregrado - Documento de trabajo - 2015
- Orientaciones - Precisiones - Documentos de trabajo - 2015

Este documento mantiene los principios y fundamentos de la filosofía institucional. De manera especial, tiene en cuenta la Política Prioritaria vigente establecida por el Consejo Directivo - Acta No. 243 del 7 de diciembre de 2004, en la cual se establece que: "El proceso de Revisión Curricular debe tener en cuenta cuestiones tales como:

---

<sup>1</sup> Este proyecto de "renovación curricular" implica realizar un proceso de análisis de las propuestas de formación vigentes en la institución, a la luz de presupuestos teóricos y prácticos actualizados y pertinentes. En este examen se mantiene la naturaleza universitaria de la Escuela y sus principios fundamentales. Una vez identificada la distancia que pueda existir entre el "ser" y el "deber ser" se determinará, de manera fundamentada y justificada, si los proyectos de formación de la Escuela, o currículos, requieren transformaciones, adecuaciones o simplemente actualizaciones.

- El principio de la calidad y de la excelencia académica.
- La participación de toda la comunidad académica de la Escuela, desde los centros de estudio hasta los cuerpos colegiados de dirección.
- La formación de profesionales que la sociedad colombiana del futuro requiere.
- La importancia de una sólida formación básica indispensable para la práctica profesional.
- Las tendencias internacionales y el perfil del graduado que Colombia requiere.
- El nivel de preparación de los bachilleres que ingresan al sistema de la educación superior.
- La conveniencia de establecer ciclos de formación inicial comunes a todos los programas de la Escuela.
- La posible reducción de créditos académicos.
- El balance adecuado en términos de créditos académicos en las áreas de formación en ciencias básicas, ciencias básicas de la profesión, profesionales, humanidades y económico-administrativas.
- La simplificación de contenidos programáticos en algunas asignaturas con orientación profesional práctica”

Adicionalmente, cada proyecto de formación deberá ubicarse en el contexto de la realidad de la formación universitaria y de las profesiones y atenderá los requerimientos de cambio o de ajuste en materia de formación y de currículo indicados en cada momento histórico por organismos nacionales e internacionales y por la dinámica de continua reflexión e identificación de necesidades que adelante la comunidad académica.

Las directrices y orientaciones contenidas en este documento se organizan en dos partes:

**Primera parte:** El Modelo Pedagógico de la Escuela, el cual tiene como base y sustento los desarrollos indicados anteriormente y responde a lo establecido en el siguiente objetivo: “...Desarrollar un modelo pedagógico en el cual el estudiante sea el centro del proceso educativo, caracterizado por la interacción, el diálogo abierto y crítico y la incorporación de las constantes innovaciones del mundo actual...” (PEI, 2002, p. 31).

**Segunda parte:** El Plan Permanente de Revisión y Renovación Curricular, en el cual se retoman los desarrollos adelantados en la Escuela sobre este tema y se actualizan de acuerdo con las nuevas tendencias y la experiencia lograda.

## PRIMERA PARTE: MODELO PEDAGÓGICO DE LA ESCUELA

El Modelo Pedagógico se entiende como una propuesta de carácter teórico-práctica que contiene las respuestas que la Escuela formula a las preguntas básicas relacionadas con el proceso formativo y que tienen que ver con: las finalidades de la formación (formación integral, competencias); la relación profesor - estudiante (sus condiciones personales y de interacción); la intervención educativa (organización en currículos y planes de estudios); los métodos y medios (las didácticas); los efectos (los resultados de las evaluaciones, el impacto); las condiciones de la formación (el contexto de realidad), y las normas (los reglamentos).

El Modelo está compuesto por los siguientes elementos<sup>2</sup>:

- La fundamentación.
- Los lineamientos curriculares y de docencia.
- Los criterios curriculares y de docencia.

### 1. FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO

#### 1.1 Concepto de formación integral

En la Escuela la formación integral:

- Se entiende como un proceso solidario entre estudiantes y profesores, enmarcado en el derecho fundamental a la educación, en el respeto por la dignidad humana y en el sentido de solidaridad social. Estos principios rigen y orientan la práctica del currículo y han de manifestarse en la vivencia de una cultura institucional.
- Se orienta para propiciar el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, para que sean ciudadanos inmersos en la realidad, capaces de plantear soluciones creativas y pertinentes.
- Se fundamenta en una sólida preparación científica, tecnológica y socio humanística, centrada en el estudiante, orientada por el profesor, dirigida a la construcción y desarrollo de conocimiento y vinculada con el entorno.
- Está comprometida con una formación superior que permita la realización plena del ser humano con miras a configurar una sociedad más justa, enmarcada dignamente en la comunidad internacional.
- Considera al estudiante como el centro del proceso formativo, razón por la cual el conocimiento de sus condiciones de ingreso (académicas y personales) se convierte en punto de partida de la

---

<sup>2</sup> Fuentes: PEI - 2002; Políticas Institucionales - 2008; Lineamientos y criterios curriculares (2013); Criterios - 2015 (documento de trabajo); Orientaciones - 2015 (documento de trabajo); Precisiones - 2015 (documento de trabajo)

responsabilidad que adquiere la Escuela para fortalecer sus capacidades y atender sus debilidades especialmente al inicio del proceso formativo, con el fin de construir sobre esos cimientos los niveles superiores de formación propios de la educación universitaria de pregrado.

## 1.2 Ámbitos de la formación integral en pregrado

La organización de los componentes del currículo debe responder a las exigencias de la formación básica y de la formación profesional en pregrado en un contexto de realidad:

- La formación básica comprende los aspectos científicos, tecnológicos, sociales, humanísticos y éticos que constituyen la base conceptual de la formación universitaria en general y de cada profesión en particular.
- La formación profesional comprende los aspectos conceptuales y prácticos que le permiten al estudiante ubicarse en el contexto social del ejercicio profesional y apropiarse del lenguaje, los procedimientos, las técnicas y los instrumentos propios de la profesión.

El significado que se asume respecto de los ámbitos que conforman la formación básica, es el siguiente:

- **Ámbito científico:** se basa en los conocimientos teóricos y metodológicos propios de las ciencias exactas, naturales y sociales que participan en el currículo y se constituyen en el fundamento, ya sea común o específico, de cada una de las profesiones. El proceso formativo debe guiarse por la lógica investigativa propia de estos conocimientos.
- **Ámbito socio-humanístico:** incluye tanto los conocimientos que aportan a la comprensión de los contextos de realidad vinculados con el ejercicio profesional en cualquier campo, como aquellos que le permitan al estudiante entenderse y desarrollarse como ser humano. El proceso formativo debe orientarse hacia la comprensión de la realidad social y hacia la identificación de problemas cuya solución exigen una actuación profesional. Además, lograr que el estudiante tome conciencia y actúe de acuerdo con su naturaleza y su entorno cultural, su dignidad y autonomía personal, sus derechos y deberes como ciudadano y como profesional, y que se responsabilice por el cultivo de sus cualidades éticas, estéticas, espirituales, intelectuales y sociales.
- **Ámbito tecnológico:** corresponde a las teorías, los criterios y los modelos que, fundamentados en las ciencias, le permiten al estudiante diseñar y adaptar soluciones a problemas de la sociedad, en el marco de su campo profesional específico. El proceso formativo debe orientarse a desarrollar la creatividad.

Tanto la formación básica como la profesional tendrán una presencia explícita en el currículo a través de los resultados de aprendizaje y de los créditos académicos, para lo cual se tendrán en cuenta las competencias específicas por núcleo de formación, las competencias transversales, los conocimientos a partir de los cuales se formularán los objetivos de aprendizaje, las estrategias de enseñanza -

aprendizaje y de evaluación, elementos que se organizarán en asignaturas y que se materializarán en los microcurrículos de las mismas.

### 1.3 Las competencias como expresión de la formación integral

La formación por competencias corresponde a una opción internacional, nacional e institucional plenamente justificada que se explicita y orienta desde las agencias educativas como UNESCO, TUNNING y OEI. En Colombia, se materializa dicha opción en las normas que regulan tanto el Registro Calificado para los programas de educación superior, como los exámenes de Estado Saber-Pro.

En la Escuela la opción de formar por competencias se asumió en los Lineamientos de Políticas Institucionales (aprobados por el Consejo Directivo en 2008, en los Lineamientos y criterios Curriculares (aprobados por el Consejo Directivo en 2013). El concepto aceptado institucionalmente es el siguiente:

**Las competencias deben ser entendidas como la manifestación integradora de las dimensiones: conceptual (mundo del saber), procedimental (mundo del hacer), axiológica, ontológica y actitudinal (mundo del ser y del convivir), las cuales se concretan en los espacios de realización personal y laboral (mundo del actuar)<sup>3</sup>.**

**La competencia es el resultado del proceso formativo complejo que integra conocimientos, habilidades, aptitudes, valores y actitudes, y que se debe manifestar en una actuación personal y profesional idónea.**

Por otra parte, el Decreto 1330 de 2019 establece que los Resultados de Aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico.

Adicionalmente, la Resolución 21795 de 2020 ratifica el mismo concepto de Resultados de Aprendizaje y, solicita que sean expresados en lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer a lo largo del proceso formativo y al completar el mismo.

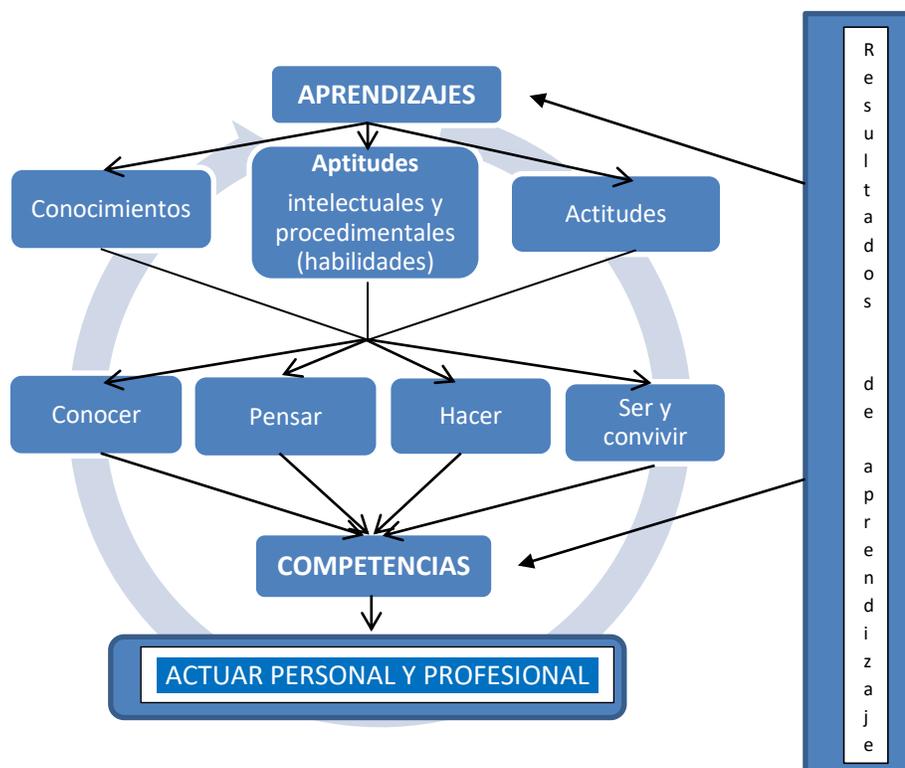
La Escuela adopta el concepto de Resultados de Aprendizaje definido por el MEN y, para abordar su formulación considera la Taxonomía de Bloom que, para el plano cognitivo incluye seis niveles de complejidad, de los cuales en los programas de pregrado se centrará en el desarrollo de los tres primeros, relacionados con las categorías *conocer, comprender, y aplicar*.

En el siguiente esquema se visualiza la relación entre aprendizajes, resultados de aprendizaje y competencias que la Escuela se propone promover durante la formación. La mayor expresión de esta

---

<sup>3</sup> En la competencia se integran los aprendizajes de la educación para el siglo XXI recomendados por la UNESCO.

relación ha de manifestarse en el actuar del estudiante como persona con una formación integral de nivel superior, miembro de una comunidad y futuro profesional en un campo de conocimiento.



Los resultados de aprendizaje se desglosan en competencias y objetivos, éstos últimos entendidos como la formulación de logros de aprendizaje que tienen que ver con conocimientos, habilidades y actitudes que se orientan y contribuyen al desarrollo de las competencias establecidas. Tanto las competencias como los objetivos, deben estar alineados con el perfil del graduado que se busca desarrollar.

COMPETENCIAS	OBJETIVOS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dirigen al desempeño como actuación integral, por lo que incluyen y activan diferentes conocimientos, habilidades y actitudes.</li> <li>• Son expectativas de aprendizaje orientadas a la formación en el largo plazo.</li> <li>• Permiten la aplicación del conocimiento, por lo que implican un proceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son expectativas de aprendizaje orientadas a la formación en el corto plazo.</li> <li>• Plantean un resultado concreto, visible y único por parte de los estudiantes.</li> <li>• Se plantean como resultado final de una actividad, ligada a un conocimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integran Competencias y Conocimientos.</li> <li>• Son expectativas de aprendizaje orientadas a la formación en el corto y largo plazo.</li> <li>• Son evaluables.</li> </ul>

#### **1.4 Definición de currículo**

El currículo se entiende como un proyecto de formación derivado del Proyecto Educativo Institucional, orientado a hacer viable la formación integral a partir de experiencias educativas. A través del currículo se armoniza el compromiso de formación de los estudiantes con los retos de la realidad y las exigencias intelectuales y sociales de los campos disciplinares y de las respectivas profesiones.

El currículo tendrá en cuenta el desarrollo de la persona, del conocimiento y de la sociedad y articulará alternativas formales y no formales orientadas a lograr los resultados de aprendizaje establecidos.

#### **1.5 Definición de docencia**

La docencia es el instrumento de la formación. Estará orientada a la consecución de aprendizajes, habilidades y destrezas que permitan el logro paulatino de los resultados de aprendizaje perseguidos. Se planeará y desarrollará teniendo en cuenta las condiciones de realidad del estudiante y el avance en el proceso de maduración que experimentará durante el tiempo de su formación.

#### **1.6 Compromiso con la calidad**

La calidad, se entiende como la búsqueda de la excelencia, es decir, como el ejercicio permanente por lograr el perfeccionamiento en la tarea de formación del ser humano, de preparar profesionales en diferentes ramas del saber, no debe emprenderse como un mero requerimiento legal, sino como un genuino compromiso moral. (PEI 2002)

El Proyecto Educativo Institucional de la Escuela hace especial énfasis en el compromiso con la alta calidad, debido a que ésta es reconocida como una cualidad inherente a las instituciones educativas de reconocido prestigio, está íntimamente ligada a la Declaración de Principios de sus fundadores y ha sido asumida como un compromiso moral de su comunidad universitaria.

La alta calidad es entendida como la búsqueda de los mayores niveles de coherencia posibles entre lo que se propone la Escuela, lo que realmente hace y lo que obtiene como resultado. Igualmente, se propone que tales resultados en cada uno de sus programas y en la Institución, siempre evidencien su diferencia con otros programas e instituciones afines.

## **2. LINEAMIENTOS CURRICULARES Y DE DOCENCIA**

### **2.1 Perfil del graduado**

El graduado debe ser una persona con capacidad para hacer lo que demande el ejercicio de su profesión. Durante su etapa de formación universitaria ha de desarrollar las dimensiones cognitivas,

actitudinales y sociales que le confieren la autonomía personal y la idoneidad profesional para iniciar el ejercicio de una profesión y seguir aprendiendo durante toda la vida.

- La dimensión cognitiva se manifestará en competencias de tipo analítico, interpretativo, crítico y de indagación y creatividad.
- La dimensión actitudinal, en actuaciones personales y profesionales caracterizadas por el rigor académico y ético, el respeto, la responsabilidad y la pluralidad de pensamiento.
- La dimensión social, en la capacidad de interacción y comunicación y en la responsabilidad social, apoyada en el conocimiento de la realidad y la identificación de sus problemas.

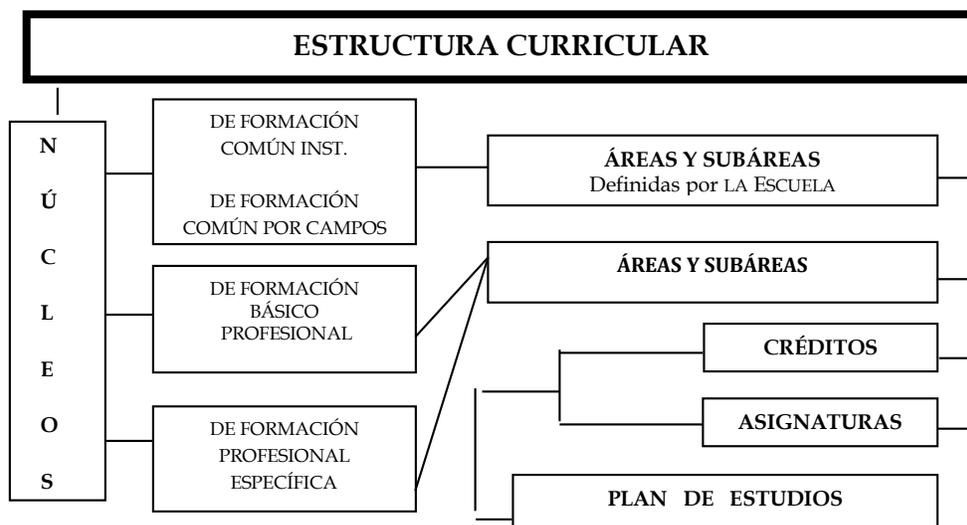
Además de las competencias específicas de su profesión, poseerá las siguientes de carácter general:

- De comunicación: facilidad de interacción personal, de selección y clasificación de información y de comprensión e intercambio de información verbal, escrita y simbólica.
- De productividad intelectual: dominio adecuado de los conocimientos, habilidades de pensamiento y metodologías que corresponden a los niveles de pregrado o posgrado.
- De colaboración y liderazgo: demostración de actitudes éticas y sociales; de capacidades de trabajo en equipo, organización y desarrollo de proyectos, y de realización de tareas administrativas y de dirección relacionadas con la profesión. Implica, además, la disposición para el trabajo en redes, según la cual cada uno asume su responsabilidad individual en un proceso de producción colectiva.
- De innovación y cambio: capacidad para identificar problemas y generar ideas que contribuyan a su solución en condiciones de riesgo e incertidumbre.
- De compromiso solidario: visión para comprender, interpretar y proponer soluciones a los problemas sociales, especialmente los que afectan la dignidad humana.
- De autonomía personal: capacidad para reflexionar y discernir sobre su proyecto de vida personal y profesional en el contexto social que lo rodea y tomar decisiones personales y laborales.

Estas competencias generales formarán parte del perfil del graduado de cada programa, junto con las específicas y se desarrollarán con el aporte de las diferentes asignaturas según corresponda.

## **2.2 Estructura curricular de pregrado**

La estructura curricular representa el ordenamiento de los contenidos y experiencias de aprendizaje seleccionados para lograr el perfil del egresado de cada programa. El ordenamiento se realiza a partir de los siguientes cuatro componentes: núcleos, áreas y subáreas, créditos y asignaturas.



## Núcleos

La significación de los núcleos indicados en el esquema anterior, es:

a) El núcleo de formación común se divide en:

i) Núcleo de Formación Común Institucional (NFCI)

Este núcleo debe articular los conocimientos teóricos y prácticos que la Escuela determine como fundamentales en la formación de los profesionales, independientemente del programa en el cual estén matriculados. Estos conocimientos se orientarán a contribuir especialmente al logro de las competencias generales establecidas y, por lo tanto, de la identidad que debe caracterizar al egresado de la Institución<sup>4</sup>. El NFCI hará presencia en el currículo de todos los programas de pregrado a través de las siguientes áreas: área común de formación en ciencias exactas y área común de formación socio humanística. Las asignaturas que conformarán cada una de estas áreas serán planeadas y desarrolladas por los departamentos correspondientes.

ii) Núcleo de Formación Común por Campo del Conocimiento (NFCC)

El NFCC debe incluir los conocimientos teóricos y prácticos que fundamentan el campo profesional al que pertenece cada programa: Ingeniería y Matemáticas; Economía y Administración. Esta formación ha de ser común a los programas que conforman cada campo y estar orientada al logro de las competencias relacionadas con el pensamiento argumentativo,

<sup>4</sup> En consecuencia, los contenidos y actividades que se propongan deben iniciar a los estudiantes en el conocimiento y la adquisición de capacidades generales sobre: a) la ciencia, la técnica, la tecnología y la sociedad; b) el ser humano, sus valores, derechos y deberes, y la ética; c) el contexto nacional e internacional; d) el razonamiento abstracto; e) el pensamiento sistémico; f) las expresiones lingüísticas y simbólicas y los códigos que caracterizan la comunicación actual, incluido un segundo idioma; g) los instrumentos modernos de acceso y tratamiento de la información; h) el régimen constitucional colombiano.

lógico y crítico, la comprensión y tratamiento de los temas y problemas científicos, tecnológicos y sociales propios del campo de y la ética profesional, entre otras.

- b) El núcleo de formación básico profesional (NFBP), debe incluir los conocimientos teóricos y prácticos que fundamentan cada programa. En este núcleo se formularán las competencias correspondientes y se propondrán las asignaturas que contribuyan a su logro.
- c) El núcleo de formación profesional específico (NFPE), debe incluir los conocimientos teóricos y prácticos que facilitan el desarrollo de las competencias relacionadas con el ejercicio particular de cada profesión, así como los conocimientos sobre la naturaleza e historia propia de cada una de ellas, sus problemas y las situaciones, normas e instituciones relacionadas con el ejercicio profesional. El propósito del núcleo es ofrecer la preparación que necesita el egresado para iniciar su vida profesional. Sin embargo, se considera que las competencias profesionales más especializadas las deberá adquirir mediante la experiencia, la educación continuada y los posgrados. Este núcleo abarcará tanto los conocimientos que se consideren de obligatoria adquisición como los de profundización o énfasis, según la elección que realice el estudiante, de acuerdo con sus intereses particulares y la oferta de la Escuela. Las actividades académicas tales como trabajo de grado, práctica profesional, coterminales, que cumplen la función de integración y síntesis de las competencias adquiridas, se incluyen en el núcleo de formación profesional específica. Para este núcleo se formularán las competencias correspondientes y se propondrán las asignaturas que contribuyan a su logro.

### **Áreas y subáreas**

Las áreas y subáreas que conforman el núcleo de formación común institucional (NFCI) serán genéricas para todos los programas de pregrado; las que correspondan al núcleo de formación común por campo de conocimiento (NFCC) se acordarán con los campos profesionales afines. Las áreas y subáreas del núcleo de formación básico profesional (NFBP) y del núcleo profesional específico (NFPE) las definirá cada programa.

### **Créditos académicos**

Un crédito académico corresponde al tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de los resultados de aprendizaje que se espera desarrolle en el programa, se expresará en unidades denominadas créditos académicos.

Un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante durante un periodo e incluye, además, el tiempo dedicado a la preparación y realización de pruebas y evaluaciones parciales, pero no el de las finales. Cada crédito debe considerar el tiempo de trabajo presencial y el de trabajo independiente del estudiante.

El trabajo independiente puede estar acompañado total o parcialmente con base en la naturaleza de la asignatura y el nivel de madurez de los estudiantes.

### **Asignaturas**

Las asignaturas son las unidades básicas de organización la estructura curricular y de organización y puesta en práctica de la docencia lo cual se hace evidente a través de la formulación y desarrollo de los micro currículos (o programas de curso). A través de ellas se deben concretar y llevar a la práctica las decisiones tomadas en la estructura curricular y en estos lineamientos y criterios.

### **Plan de estudios**

El plan de estudios es un esquema de precedencias en el cual se organizan y articulan los núcleos, las áreas y subáreas, las asignaturas y los créditos, para lograr las competencias formuladas.

La organización del plan de estudios debe cumplir con el criterio lógico de ordenamiento de los conocimientos (ubicación y articulación) y el criterio pedagógico de avanzar de lo general y básico hacia lo específico. Cada área o subárea deberá desglosarse en asignaturas y éstas, las asignaturas se organizan en secuencias las cuales determinan los requisitos que el estudiante debe cumplir para avanzar en su formación.

## **2.3 Formación complementaria**

La Escuela hará efectivo su compromiso referido a crear conciencia en los estudiantes sobre su propio proceso formativo y a motivarlos para que participen en las actividades distintas a la docencia que contribuyan a imprimir identidad y a reforzar y completar la formación ofrecida a través del currículo formal. Por tal razón, continuará vinculando al desarrollo académico un conjunto variado de actividades y servicios ofrecidos por Bienestar Universitario y por otras dependencias.

## **2.4 Docencia: enseñanza y evaluación**

La docencia privilegiará:

- La coherencia de las actividades de enseñanza con las finalidades de la formación integral de la Escuela, las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en cada programa.
- La profundización en los conocimientos para otorgar mayor importancia a la intensidad en el tratamiento de los contenidos y al logro de las competencias que a su extensión.
- El compromiso del estudiante con su propia formación, mediante la disminución de las actividades presenciales a medida que avanza temporalmente el desarrollo del plan de estudios, y el aumento de su trabajo independiente con el acompañamiento de los profesores.

- El establecimiento de tiempos y espacios para el trabajo en equipo y la realización de actividades de debate y análisis crítico.
- La práctica de métodos de enseñanza que tengan en cuenta los resultados de aprendizaje propuestos, las características de los grupos, partiendo de aquello que los estudiantes conocen con respecto a cualquier tema o problema de la asignatura, para facilitarles la conexión de los nuevos conocimientos con los previos y con sus intereses y necesidades.
- La realización frecuente de actividades de refuerzo o profundización y avance en los aprendizajes, y de apoyo al estudio independiente, tales como: talleres, trabajos en grupo y tutorías, además de la incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación, entre otras.

La evaluación del aprendizaje se considera como un proceso educativo complejo, a través del cual se constatan los efectos de la formación tanto en los logros parciales como en el alcance final de los resultados de aprendizaje establecidos.

El objetivo formativo de la evaluación del aprendizaje consiste en identificar las facilidades y limitaciones que han tenido los estudiantes en su aprendizaje, para reforzar las primeras y superar las segundas, tendiendo siempre hacia el logro de los resultados de aprendizaje.

El cumplimiento de este objetivo educativo de la evaluación deberá contribuir, además, a elevar los índices institucionales de retención de estudiantes y a disminuir los de deserción y repitencia.

La evaluación del aprendizaje en cada asignatura debe ser:

- Integral.
- Coherente.
- Flexible.
- Interpretativa.
- Continua.

La evaluación del aprendizaje debe incluir la evaluación sumativa de los avances en el aprendizaje, la evaluación del proceso docente y la evaluación comprensiva del logro de los objetivos tanto de la asignatura como los propios de cada área.

## **2.5 Interdisciplinariedad e internacionalización del currículo**

La interdisciplinariedad se define como un proceso dinámico en el que se articulan conocimientos de distintas disciplinas para llegar a la solución integral de un problema. Los programas deberán explicitar en su Proyecto de Formación asignaturas, proyectos o actividades que apunten a la solución de problemas que toquen diferentes aspectos de la problemática nacional.

La internacionalización se define como el conjunto de oportunidades y acciones que permiten una interacción permanente con el mundo. La internacionalización del currículo de los Programas deberá

evidenciarse en actividades concretas de la amplia oferta de la Escuela (e.g. Movilidad de estudiantes y profesores, la homologación de títulos, los intercambios y pasantías, entre otras).

## **2.6 Relación de la formación con la investigación y con la proyección social**

La relación de la formación con la investigación en la Escuela se enmarca en el concepto de investigación formativa y se realiza de diversas maneras, entre las cuales cabe señalar:

- El acercamiento, por parte del estudiante, a la naturaleza e historia de los objetos de las disciplinas y saberes propios de su profesión y a las formas metodológicas de producción de conocimiento que usan las comunidades académicas y profesionales.
- El estudio de teorías que explican hechos, fenómenos o situaciones de la realidad natural, social o cultural.
- El análisis de informes y resultados de investigaciones nacionales e internacionales sobre temáticas que corresponden a los cursos.
- El conocimiento de la dinámica y producción académica que sus profesores realizan a través de investigaciones y la eventual participación en algunos de los proyectos.
- La realización de ejercicios de indagación que culminen en reportes escritos, monografías, ensayos, adaptación de tecnologías, creación de artefactos, objetos o software.
- El contacto directo o virtual con grupos académicos que realizan investigación en el campo profesional.
- La incorporación al proyecto de formación de los avances y resultados de las líneas y proyectos de investigación que se efectúan en la Escuela. (PEI 2002)

La relación de los proyectos de formación con la función de proyección social de la Escuela se manifiesta en diversas formas, entre las cuales se considera importante mencionar:

- La relación que cada programa académico debe establecer con sus graduados en cuanto al ofrecimiento de oportunidades para la ampliación y profundización de conocimientos profesionales.
- La vinculación de los estudiantes a las empresas e instituciones de la sociedad a través de la práctica profesional y social.
- La realización y divulgación de investigaciones que incorporen profesores y estudiantes y que estén dirigidas a solucionar problemas propios del campo profesional o a responder a necesidades de la sociedad.
- La integración con el sector productivo a través de las consultorías y asesorías.
- La incorporación de las experiencias adquiridas en todas las actividades de proyección social para producir ajustes y adecuaciones curriculares que se consideren necesarios en el proyecto de formación.
- La búsqueda y el fomento de las relaciones internacionales para un fructífero intercambio de conocimientos y experiencias.

## 2.7 Los actores de la formación: profesores y estudiantes

El **profesor** forma parte de la comunidad institucional, con la cual se identifica y ante la cual se compromete en los proyectos académicos. Se hace copartícipe de lo que en la institución ocurre, y su identidad y sentido de pertenencia se construyen en esta comunidad. El ambiente académico al que debe propender la comunidad de profesores ha de ser propicio para su actuación autónoma, responsable y respetuosa, basada en ideas y convicciones, con unas normas construidas colectivamente.

El profesor de la Escuela ha de caracterizarse por:

- Una sólida formación académica, su experiencia docente y profesional cimentada en valores éticos, y su compromiso con la formación de los estudiantes, en el marco de los principios institucionales, los requerimientos de la profesión y el desarrollo del país.
- El rigor académico, la competencia didáctica, la responsabilidad, el respeto, la creatividad y la motivación han de ser las cualidades que evidencie en su práctica cotidiana.
- Una actitud abierta y respetuosa, asumir su formación permanente, interactuar con el conocimiento más avanzado propio de su área y cultivar una relación formativa con los estudiantes.

La Escuela exige, y ofrece condiciones para lograr que sus profesores mantengan una actitud abierta y respetuosa con el conocimiento, asuman su formación permanente e interactúen con el conocimiento de punta propio de su área, lo capitalicen, lo compartan y participen en su ampliación; y cultiven, de manera especial, una relación formativa con los estudiantes.

El **estudiante** será considerado como el centro del proceso formativo, razón por la cual establecerán con la Escuela un vínculo educativo que los convierte en sujetos de derechos y deberes.

## 3. CRITERIOS

### 3.1 Duración de los programas de pregrado y distribución de los créditos académicos

- La duración de un programa está determinada por su número de créditos. Se recomienda que el número de créditos para los programas de Ingeniería y Matemáticas sea de máximo 170, y el número de créditos máximo para los programas de Economía y Administración sea de 152.
- El número regular de créditos que un estudiante podrá cursar en un período será de 18, lo que corresponde a 54 horas a la semana de trabajo académico total (presencial e independiente) según el concepto de crédito académico. El número máximo de créditos que podrá cursar un estudiante será de 21, lo que corresponde a 63 horas a la semana de trabajo académico total (presencial e independiente). El reglamento estudiantil deberá contemplar las exigencias académicas que deben aplicarse para cursar un número mayor de 18 créditos.

- El total de créditos del programa se distribuirá en los tres núcleos de formación. De este total, se reservarán mínimo 48 créditos para el núcleo de formación común. El resto de créditos se repartirán en los núcleos de formación básica profesional y de formación profesional específica. Para cada uno de estos dos núcleos el programa formulará las competencias correspondientes y propondrá las asignaturas que contribuirán a su logro.
- En los programas se podrán incluir las ofertas de opcionalidad y de electividad, de acuerdo con la reglamentación vigente, para que los estudiantes seleccionen entre las variadas alternativas académicas que ofrezca la Escuela.
- El programa podrá ofrecer varias líneas de énfasis sólo o conjuntamente con otros programas. La Escuela otorgará un certificado una vez cursada y aprobada la línea de énfasis seleccionada por el estudiante, de acuerdo con la reglamentación vigente.
- El desarrollo curricular, aunque flexible, deberá respetar las secuencias establecidas de manera explícita en los requisitos. Dentro del plan de estudios deberán establecerse como mínimo tres niveles, las asignaturas del tercer nivel no podrán ser inscritas sin haber terminado las del primer nivel.

### **3.2 Composición del núcleo de formación común**

- El núcleo común se establecerá institucionalmente y estará constituido por el núcleo de formación común institucional y el núcleo de formación común por campo del conocimiento.
- Los créditos reservados para el núcleo de formación común deberán distribuirse en asignaturas que desarrollen el nivel básico de las ciencias exactas y de las ciencias naturales, y el desarrollo del área socio humanística, que junto con otros espacios curriculares constituyan la componente que imprima identidad y rigor a la formación ofrecida por la Escuela, en cumplimiento de su naturaleza y tradición.

### **3.3 Internacionalización**

- La internacionalización se define como el conjunto de oportunidades y acciones que permiten una interacción permanente con el mundo. La internacionalización del currículo de los Programas deberá evidenciarse en actividades concretas de la amplia oferta de la Escuela (e.g. Movilidad de estudiantes y profesores, la homologación de títulos, los intercambios y pasantías, entre otras).
- La Escuela proveerá a todos los estudiantes, la competencia de comunicación en inglés. De acuerdo con su nivel inicial, acreditado mediante examen, el estudiante quedará clasificado en alguno de los cursos que para este efecto se ofrezcan.

### 3.4 Actores de la formación: Profesores y estudiantes

- Cada área del currículo deberá ser planeada por el conjunto de profesores que participan en su desarrollo académico. La evaluación del aprendizaje en cada asignatura deberá respetar la secuencia dentro del área y su compromiso con el logro de la o las competencias con las cuales esté vinculada, y el desarrollo de los contenidos establecidos en la planeación conjunta.
- El profesor de la Escuela deberá verificar las condiciones de inicio de sus estudiantes en cada curso, para orientar posibles procesos de nivelación y para adelantar los contenidos desde el nivel establecido.
- En el núcleo de formación profesional específica se privilegiará la participación de profesores con un perfil que asegure que son expertos en el área y asignatura de su responsabilidad, y que tienen la formación reconocida para ello.
- El estudiante deberá conocer y comprender las metodologías de enseñanza y de evaluación de su rendimiento académico en cada una de las asignaturas.

### 3.5 Docencia y evaluación

- La Escuela reconoce que cada asignatura exige un tratamiento didáctico, coherente con la naturaleza del conocimiento que se enseña, con las competencias correspondientes y con el nivel de conocimiento de los estudiantes. Por tal razón, no privilegia un modelo didáctico particular.
- Las **metodologías** empleadas en la formación deberán privilegiar la participación activa del estudiante en la construcción de su conocimiento, la búsqueda selectiva de información, el planteamiento de argumentos, hipótesis y puntos de vista, y su confrontación fundamentada. También enfatizarán en la aplicación de técnicas y procedimientos, en la construcción de prototipos y simulaciones, en la propuesta de nuevas soluciones a necesidades y problemas que sean objeto de análisis, en el contacto con la realidad para identificar problemas, necesidades, soluciones creativas y avances en las temáticas que tienen que ver con su profesión, entre otras.
- La **evaluación** siendo parte del proceso formativo, deberá realizarse a través de pruebas coherentes con los resultados de aprendizaje propuestos para la asignatura, lo que involucra tanto los objetivos de aprendizaje como las competencias asociadas.
- El currículo deberá tener en cuenta la formación del bachillerato y los conocimientos y competencias con las que los aspirantes llegan a la Escuela. La institución podrá adelantar exámenes de diagnóstico o clasificación que, independientemente de los resultados del examen de Estado, le permitan sugerir al aspirante donde iniciar su plan de estudios.
- El currículo deberá estar ajustado a la estructura orgánica académica y administrativa de la Escuela.

- La función especial del director de cada Programa debe estar orientada al seguimiento del proceso formativo de cada estudiante, a la identificación y atención a sus problemas y dificultades con el concurso de tutores y consejeros y con el apoyo de otras dependencias de la Institución. Deberá, además, velar por el cumplimiento del currículo y hacer seguimiento del mismo. La evaluación curricular en la Escuela tendrá dos ámbitos de actuación: el ámbito de cada programa y el ámbito institucional, de acuerdo con los procesos diseñados para tal fin.

## 4. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

### 4.1 Los procesos de aprendizaje y enseñanza

La concepción y los compromisos relacionados con la formación integral, las competencias, los resultados de aprendizaje, el currículo, la docencia y la calidad, establecidos en el numeral 1 de este documento, constituyen el núcleo del modelo pedagógico y la acción formativa de la Escuela.

En este contexto, se entiende que el estudiante es el artífice de su aprendizaje y de su formación, procesos que construye de manera progresiva, a través de su participación activa y productiva en las experiencias educativas y de las vivencias ofrecidas día a día por la Institución. Debe mostrar su responsabilidad en el cumplimiento de los deberes que se derivan de su condición de estudiante, pero también es reconocido en la Institución como sujeto de derechos que son respetados por los profesores y por cada uno de los miembros de la comunidad universitaria de la Escuela<sup>5</sup>.

Para facilitar a los estudiantes el desarrollo de la capacidad de autorregulación de su aprendizaje y a los profesores, el cumplimiento de los criterios de docencia establecidos, es necesario tener en cuenta que el estudiante ingresa a la Escuela, a cada programa académico y a cada curso en particular, con un bagaje de experiencias socio afectivas, conocimientos y expectativas que es necesario conocer<sup>6</sup>. Este bagaje previo incide en el interés, el nivel de comprensión, el ritmo de aprendizaje y el desempeño académico. El conocimiento que se tenga sobre las condiciones de entrada orienta al profesor en las decisiones sobre lo que debe fortalecer y lo que se debe encauzar, cambiar o incorporar durante el proceso de formación.

Los profesores de la Escuela, además de ser académicos y profesionales destacados, son educadores que entienden la enseñanza como un proceso intencional de interacciones (relaciones) entre ellos y sus estudiantes, mediadas por el conocimiento, el diálogo y el respeto mutuo.

Los contenidos de las asignaturas son seleccionados y organizados por la unidad académica a la que pertenecen y el profesor construye escenarios de aprendizaje con base en criterios pedagógicos, promueve acciones que conducen a aprendizajes duraderos y prepara los procesos evaluativos

---

<sup>5</sup> Los derechos y deberes del estudiante de la Escuela están estipulados en el Reglamento Estudiantil.

<sup>6</sup> La Escuela considera importante la realización de estudios institucionales que informen periódicamente sobre las tendencias socioculturales, afectivas, personales y académicas que caracterizan al estudiantado, para que los profesores y directivas puedan contar con una información que les permita adecuar su docencia. Igualmente, los profesores deben indagar sobre las condiciones de entrada de los estudiantes a los cursos, especialmente sobre los conocimientos previos que poseen en relación con los temas que van a ser tratados.

necesarios para constatar el logro de dichos aprendizajes, de los avances en el proceso de formación y de la calidad de su propia práctica docente.

Los profesores conocen y comparten las intencionalidades de formación, las competencias y el perfil del egresado establecidos por la Escuela y por cada programa académico y aceptan que éstas no se alcanzan sólo con la aplicación de una metodología de transmisión de conocimientos. Por tal razón, tendrán en cuenta y aplicarán metodologías de enseñanza que propicien la actividad y responsabilidad del estudiante frente a sus propios procesos de aprendizaje y de formación.

## 4.2 Metodologías de enseñanza

Teniendo en cuenta en los presupuestos pedagógicos y las características de la docencia establecidos en numerales anteriores, se otorgará especial importancia a la combinación de actividades didácticas que beneficien procesos de reflexión, debate, creatividad, innovación, análisis crítico, estudio comparativo y crítico de teorías, planteamiento y solución de problemas, manejo de sistemas simbólicos, trabajo en equipo y contactos con la realidad (personas, comunidades, fenómenos, hechos, instituciones y objetos).

Por tal razón, y de acuerdo con **los resultados de aprendizaje propuestos**, el profesor seleccionará reflexivamente estrategias metodológicas coherentes y pertinentes, tales como:

- Talleres y trabajos en grupo: Se aplica esta metodología con el fin de solucionar problemas prácticos o para que los estudiantes afiancen conceptos, compartan sus ideas y experiencias, debatan un tema, realicen ejercicios, encuentren relaciones entre teoría y práctica, y practiquen la redacción de documentos.
- Proyectos: Los proyectos tienden a la solución de problemas reales, para lo cual el estudiante, bajo la orientación del profesor, trabaja con rigor científico y metodológico. El objetivo de esta actividad es, por una parte, iniciar a los estudiantes en procesos de indagación y por otra, propiciar la relación teoría - práctica, a partir del trabajo sobre problemas que correspondan al ámbito teórico o al ámbito de la realidad social y profesional.
- Estudio de casos: A partir de la descripción de una determinada situación real o ficticia que tiene que ver con la temática de un curso o conjunto de cursos, se propicia su análisis y discusión. El estudio de casos requiere generalmente, de aproximaciones disciplinarias e interdisciplinarias que permiten a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos. Se deben exigir informes escritos sobre el proceso y los resultados del estudio.
- Estudio dirigido: es una actividad de aprendizaje realizada por los estudiantes con ayuda de guías escritas proporcionadas por el profesor y de material bibliográfico con el fin de lograr algunos objetivos del curso.
- Panel: esta estrategia consiste en desarrollar, en presencia de los estudiantes, una discusión o profundización sobre una temática, con la participación de otros profesores, estudiantes de semestres avanzados o especialistas externos) que presentan puntos de vista antagónicos o complementarios. El propósito es ampliar el horizonte de comprensión y generar discusión para llegar a conclusiones más amplias. Los estudiantes deben preparar informes escritos sobre su posición personal frente a la discusión dada en el panel.

- Simposio: Exposiciones sobre diferentes aspectos de un mismo tema realizadas por autoridades en la materia, con el fin de que los estudiantes aprecien distintas visiones. Esta actividad debe emplearse también, por lo menos una vez al año, para presentar los avances y resultados de las investigaciones institucionales realizadas por los profesores y por los estudiantes.
- Prácticas y simulaciones: por medio de esta estrategia y gracias al uso de equipos y herramientas de laboratorio, el estudiante tiene la oportunidad de buscar y procesar información, profundizar sus conocimientos y ensayar diversas alternativas de solución a problemas reales o simulados.
- Seminario: consiste en el estudio teórico de temas centrales de la carrera, se desarrolla a partir de la consulta, análisis y discusión en grupo de una o varias fuentes bibliográficas sobre un determinado tema. Los resultados del estudio son presentados en forma escrita junto con interrogantes y problemas para ser discutidos por el grupo.
- Clase magistral: El profesor presenta los temas a manera de exposición utilizando, en lo posible, ayudas didácticas. Esta metodología favorece el razonamiento del estudiante cuando el profesor no sólo expone conceptos, sino que también propicia la participación del estudiante haciendo preguntas y generando discusiones y diálogos que conllevan a la ampliación de los temas, a la comparación y relación entre conceptos, la solución de dudas y la explicación de casos prácticos.
- Aprendizaje basado en problemas. En este caso el profesor propicia la actividad del estudiante, orientada al desarrollo de habilidades en cuanto a la búsqueda y manejo de información y además, al desarrollo de las habilidades de investigación puesto que los estudiantes tendrán que, a partir de un problema, averiguar y comprender qué es lo que pasa y lograr una solución adecuada. El problema es el punto de partida para adquirir e integrar nuevos conocimientos y lograr diversas competencias, tales como: resolución de problemas, toma de decisiones, trabajo en equipo, argumentación, entre otras.

Todas las metodologías de enseñanza tienen mejores resultados en el aprendizaje cuando el estudiante ha preparado previamente los temas objeto de estudio y su vez estos son pertinentes y significativos para el logro de los objetivos.

### **4.3 Medios y materiales**

Las metodologías mencionadas deben desarrollarse combinando medios y materiales de distinta índole, siempre y cuando sean pertinentes a la naturaleza de los objetivos de los cursos.

La utilización de las tecnologías de la información y comunicación en la docencia es una política institucional. Estas tecnologías deben incorporarse progresivamente en los cursos con el objeto de:

- Promover el autoestudio.
- Ofrecer oportunidades de contacto con fuentes más amplias de información y conocimiento.

Estos medios deben facilitar la búsqueda y procesamiento de información, la contrastación de enfoques y visiones, la simulación de procesos, la ejercitación de habilidades, el diseño de artefactos, el manejo de códigos simbólicos, etc. La incorporación de estos medios debe ser debidamente planeada por el profesor y la utilización por parte de los estudiantes, debe estar orientada por propósitos claros y coherentes.

#### 4.4 La evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje en la Escuela es asumida como un proceso formativo y complejo, orientado a cumplir las siguientes funciones:

- Obtener información sobre el progreso del estudiante con el objeto de orientarlo hacia el logro de los resultados de aprendizaje establecidos.
- Crear conciencia en los profesores y estudiantes acerca de las fortalezas y dificultades que se presenten y fomentar el cambio de actitudes y prácticas de aprendizaje y enseñanza.
- Evaluar el logro de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.

Los criterios, procedimientos e instrumentos que se utilicen para realizar la evaluación del aprendizaje, deben tener relación clara y coherente con los presupuestos pedagógicos y con los resultados de aprendizaje de los cursos.

En la evaluación del aprendizaje se debe trascender la intención de ser utilizada únicamente para certificar los conocimientos adquiridos por los estudiantes y evitar su uso como instrumento de poder y control.

En la Escuela, la evaluación del aprendizaje debe ser:

- Integral, es decir, debe tener en cuenta todos los aspectos y dimensiones del desarrollo del estudiante.
- Sistémica, es decir que debe articular todas las componentes y relaciones que la conforman y orientarlas la formación integral.
- Variada, es decir que se deben utilizar diferentes metodologías e instrumentos de evaluación, en coherencia con la naturaleza de los aprendizajes que se espera constatar.
- Interpretativa, es decir, que el profesor debe buscar las causas que explican los resultados obtenidos, compartirlos reflexivamente con los estudiantes y tomar decisiones sobre los aspectos que deben ser ajustados, tanto en los procesos de aprendizaje como de enseñanza.
- Continua, es decir, que se realiza de manera permanente para valorar el progreso de la formación de cada estudiante.

#### 4.5 Instrumentos

De acuerdo con la naturaleza de los cursos y de los objetivos, las evaluaciones pueden ser escritas, orales o de carácter práctico. Para la aplicación de éstas evaluaciones se utilizan diversos instrumentos tales como:

- Pruebas abiertas. Estas pruebas pueden ser: de respuesta breve, construida por el estudiante ante una pregunta formulada de manera oral o escrita; tipo ensayo, frente a las cuales el estudiante debe elaborar un trabajo escrito que le exige obtener y organizar información, generar ideas, valorar argumentos, describir procesos, tomar posiciones y/o integrar y presentar conclusiones; de resolución de ejercicios a través de aplicación de fórmulas, algoritmos y procedimientos que

requieren la adquisición de ciertos grados de mecanización; de resolución de problemas, estas pruebas exigen que el estudiante se enfrente a situaciones problemáticas, reales o simuladas, cuya solución requiere del dominio conceptual y procedimental de un tema y permiten el desarrollo de habilidades y competencias de pensamiento.

- Pruebas estructuradas. Estas pruebas pueden ser: de opción múltiple, frente a las cuales el estudiante escoge la respuesta que considere correcta; listas de chequeo, que ofrecen un listado de los pasos necesarios o de aspectos relevantes para lograr un objetivo; éstas listas permiten verificar, a los estudiantes y profesores, la existencia de aciertos, errores u omisiones.
- Informes de proyectos, trabajos o productos, se utilizan cuando el estudiante, para demostrar su aprendizaje, requiere de tiempos y espacios especiales, como por ejemplo: la elaboración de prototipos, maquetas, proyectos, escritos (monografías y ensayos), entre otros. La valoración de estos informes exige el establecimiento previo, por parte del profesor, de los criterios que orientan la elaboración de los mismos.
- Registros de práctica. Son elaborados por los estudiantes, a partir de guías proporcionadas por el profesor, para demostrar los aprendizajes logrados en actividades de laboratorio, pasantías empresariales o trabajos de campo. Permiten reflexionar en torno a la actividad realizada y vincular la teoría y la práctica.

#### **4.6 Tipos de evaluación**

Los espacios de evaluación programados en cada curso corresponden a una forma de evaluación del aprendizaje denominada evaluación sumativa, cuyo objetivo fundamental es orientar al estudiante; por lo tanto, debe ser periódica y múltiple. A través de ella, el profesor da a conocer a cada estudiante su apreciación cualitativa del progreso alcanzado por él. La escala que se utilice en este tipo de evaluación será la acordada entre el profesor y los estudiantes, buscando siempre que éstos tengan claridad sobre su progreso y sobre los aspectos que deben reforzar.

La otra forma evaluativa que complementa la primera, se denomina evaluación de proceso y se refiere a los espacios que pueden ofrecerse en cada curso, para que los estudiantes, junto con su profesor, reflexionen sobre la marcha del proceso docente y sobre el logro de los objetivos, e introduzcan oportunamente los ajustes necesarios.

La tercera forma de evaluación que debe emplearse es la denominada evaluación constitutiva, que está orientada a certificar, por parte del profesor, la calidad del trabajo del estudiante en un curso, entendiéndose por calidad de trabajo, la satisfacción de los requerimientos en términos del logro de los **resultados de aprendizaje**.

#### **4.7 La cultura institucional**

La cultura institucional también hace parte del proyecto de formación de cada programa académico. Los rasgos de la cultura institucional que deben primar en la Escuela están indicados en el PEI (p. 31 y 32). Éstos deben traducirse en la docencia a través de un sistema explícito de significados, creencias

y valores compartidos por la comunidad universitaria, y expresados a través de actitudes, comportamientos y formas de comunicación coherentes.

Por tal razón, el trato personal, las formas de relación, los procesos de administración, gestión, toma de decisiones y regulaciones normativas, deben realizarse en un ambiente enmarcado en los propósitos y valores de la Escuela y tener influencia directa y positiva en el bienestar de la comunidad en general y en la conformación de la identidad del egresado.

Además, la Escuela en desarrollo de su concepción de formación integral, realiza una serie de programas y actividades tendientes reforzar actitudes y ampliar el bagaje cultural de la comunidad universitaria.

#### **4.8 Actividades de bienestar universitario**

En los lineamientos del bienestar universitario definidos en el PEI (p. 69 a 71) la Escuela asume su compromiso con la promoción del desarrollo humano de toda la comunidad universitaria, a través del ofrecimiento de condiciones que favorezcan la vivencia de los valores que la caracterizan. En este marco la Escuela establece, en los proyectos de formación, actividades de bienestar universitario que directa y explícitamente contribuyan al logro del perfil del egresado de cada programa académico.

En este contexto, las áreas de “cultura” y de “recreación y deportes”, desarrolladas por la Unidad de Bienestar Universitario de la Escuela, deben estructurarse en programas cuyas actividades, de libre elección, representen un trabajo continuado por parte de los estudiantes.

Estas actividades, secuenciadas y programadas para el logro de determinados objetivos, deben orientarse a que los estudiantes adquieran ciertas habilidades y destrezas, por lo menos en una de las manifestaciones artísticas o deportivas, seleccionada entre las posibilidades que constituyen la oferta de los programas de bienestar<sup>7</sup>. Cada estudiante debe asumir las exigencias de participación y de esfuerzo para el logro de los niveles de competencia esperados, sin que ello impida su participación en otras actividades que ofrezca la Escuela en beneficio de su desarrollo académico y su bienestar<sup>8</sup>.

El profesorado de estos programas debe contar con la preparación, los títulos y la experiencia que garantizan la idoneidad artística o deportiva correspondiente<sup>9</sup>. Deberán igualmente, acogerse a los planteamientos institucionales establecidos en el PEI, elaborar y presentar las programaciones respectivas y someterse a procesos de evaluación.

---

<sup>7</sup> Es necesario indagar los intereses, vocaciones y motivaciones para conformar la oferta de programas de bienestar, de tal manera que ella responda a las tendencias más representativas del estudiantado.

<sup>8</sup> Es el caso, por ejemplo, de los programas especiales para los estudiantes, tales como: a) Fondo de Becas “Julio Garavito Armero”, b) Beneficiarios del Fondo de Financiación para la Educación Superior de los mejores bachilleres de los estratos 1 y 2, c) Seguimiento a estudiantes de primer semestre, d) Readmisión a primer semestre, d) Inducción a los nuevos estudiantes, y e) Admisión por reingreso.

<sup>9</sup> “Los servicios de bienestar, dadas sus características especiales, necesitan una organización institucional a cargo de personal suficiente y calificado para cada tipo de servicio”. CNA, Lineamientos para la acreditación, 1998, p. 129.

#### 4.9 Actividades académicas especiales

La Escuela incluye, en su programación semestral, un conjunto de actividades dirigidas a ampliar las ofertas que contribuyen a la formación integral de la comunidad universitaria. Es el caso de las mesas redondas, los foros, las tertulias, los ciclos de video, las conferencias y ECICIENCIA (encuentro científico y cultural de la Escuela)<sup>10</sup>. Estas actividades tienen como propósito principal ofrecer espacios que coadyuven al desarrollo del pensamiento crítico y creativo, a la difusión de información de actualidad, al análisis de los problemas de la realidad, y al contacto con personalidades de la vida nacional, entre otros. La Escuela considera que la participación del estudiantado en estas actividades es de vital importancia para complementar su formación integral.

En el caso del encuentro ECICIENCIA, la Escuela tiene establecida una franja anual para su realización. Todos los programas académicos deben tener una participación institucional en este evento, a través de grupos de estudiantes y profesores que previamente trabajen un proyecto y mediante él tengan la oportunidad de exhibir sus talentos, su ingenio y su creatividad ante la comunidad universitaria y ante los participantes de otras instituciones.

---

<sup>10</sup> En la organización de estas actividades participan diferentes unidades de la Escuela tales como: Vicerrectoría Académica, Centro Editorial, Dirección de Ciencias Básicas, Dirección de Humanidades e Idiomas.

## SEGUNDA PARTE: PLAN PERMANENTE DE REVISIÓN Y RENOVACIÓN CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE PREGRADO

### 1. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN

La Escuela sistematiza la experiencia lograda en relación con sus procesos de revisión y renovación curricular en un **Plan Permanente de Revisión y Renovación Curricular**, que tiene como objetivo:

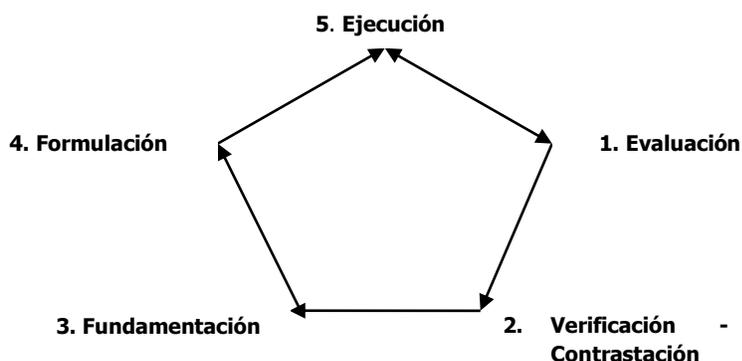
Servir de base y orientación para que en la Escuela se realicen, de manera permanente, integral y participativa, procesos de evaluación que conduzcan a la revisión y renovación curricular de los programas de pregrado. Dicha intervención curricular estará orientada a fortalecer los aspectos que han sido efectivos en la formación de los profesionales y a modificar, actualizar, cambiar o innovar de aquellos otros que requieren una intervención para continuar el camino a la excelencia, previo el análisis crítico de la evolución de cada programa, en el marco de las políticas y criterios nacionales establecidos en las normas vigentes, y de la filosofía, políticas y criterios institucionales que sobre este asunto haya establecido el Consejo Directivo.

#### 1.1 Organización del proceso de revisión y renovación curricular

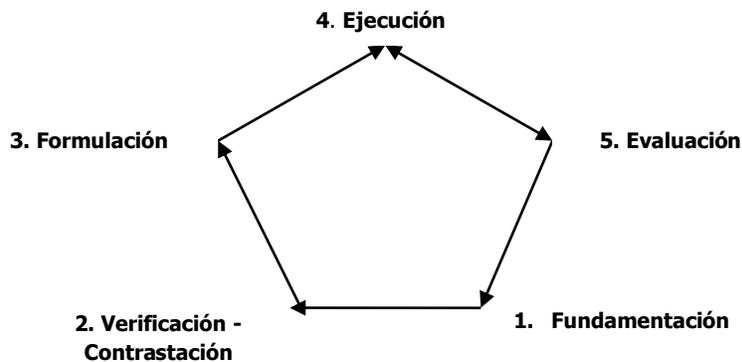
El proceso de revisión y renovación curricular en la Escuela está organizado por fases y por etapas que siguen una secuencia lógica pero no necesariamente consecutiva y que ofrecen pautas metodológicas para adelantar dichos procesos con fundamento en las teorías curriculares:

##### 1.1.1 Las fases

Para la revisión y renovación de los proyectos de formación existentes se debe seguir la siguiente secuencia: 1. Evaluación y 2. Verificación; 3. Fundamentación; 4. Formulación; 5. Ejecución y así sucesivamente se repite este ciclo, tal como se muestra en el siguiente diagrama:



Para proyectos de formación nuevos, la secuencia deberá seguir el siguiente diagrama:



### **Fase de fundamentación**

En esta fase se trata de poner en firme los fundamentos del proyecto curricular. Del rigor con que se lleve a cabo esta fase va a depender en gran manera la probabilidad del éxito del proyecto.

- Para la realización de la revisión y renovación curricular es necesaria la adopción de un modelo de participación y de sensibilización de la comunidad universitaria
- La sensibilización va inseparablemente unida a la suficiente preparación teórico-conceptual, que es la condición para que la participación sea pertinente y significativa.
- Esta preparación teórico-conceptual debe permitir la comprensión institucional del proceso de revisión y renovación: qué aspectos y niveles se van a contemplar, cómo se van a integrar el proyecto de formación con la naturaleza y la filosofía de la Institución y con el desarrollo de sus funciones sustantivas.
- Componente fundamental de la preparación teórico-conceptual es el conocimiento del marco legal, tanto en sus aspectos generales como en los institucionales: normas del Estado y legislación propia de la Escuela.

Las componentes de sensibilización y de fundamentación teórico-conceptual estarán presentes durante todo el desarrollo del proyecto

### **Fase de verificación - contrastación**

Esta fase contiene el análisis de la situación, tanto institucional como social, que ha de permitir identificar las necesidades e intereses relativos a la estructura curricular, así como evaluar el impacto que la revisión y renovación curricular puede tener en el desarrollo de la propuesta educativa de la Escuela.

Esta fase comienza recogiendo la información y documentación relativas a lo que en esta materia se ha realizado en la Escuela.

- Es muy importante recopilar los datos relativos a las necesidades e intereses relacionados con la formación de profesionales en los campos de interés.
- Resulta necesario conocer las tendencias actuales, relativas a las propuestas curriculares relevantes para la Escuela, tanto en Colombia, como en Latinoamérica y en el mundo.
- A la luz de los documentos institucionales y legales (fase 1) es necesario proceder a evaluar los datos, necesidades e intereses en los diferentes campos profesionales.

### **Fase de formulación**

Esta fase es el momento de lo concreto, la expresión organizada y metódica que materializa lo viable y lo esperado con base en la fase de fundamentación y considerada necesaria tras el análisis de la situación adelantada en la fase de verificación - contrastación.

Incluye la definición o ajustes a los lineamientos y criterios curriculares y la especificación de los aspectos y niveles de la revisión y renovación curricular, considerados necesarios y estratégicos para la Institución y para la comunidad académica.

- Para poder articular y sistematizar el universo de posibles propuestas, se parte de la estructura curricular, la cual contiene los aspectos organizativo-estructurales, tales como: las componentes del currículo (justificación y fundamentación del programa, perfil de formación, núcleos, áreas, créditos, plan de estudios, decisiones sobre metodologías de enseñanza y evaluación, etc.), las instancias responsables, los mecanismos, procesos y procedimientos, que permitan llevar a cabo la formulación del proyecto curricular.
- En esta fase debe llevarse a cabo la redacción, aprobación y divulgación de la propuesta final de las propuestas curriculares renovadas, junto con un Plan de Implementación que fije el tiempo de culminación de la nueva propuesta y el proceso de transición respectivo. El Plan incluye la determinación de los recursos (humanos, físicos, didácticos y financieros) que se requieren. La aprobación de la propuesta y su Plan de Implementación debe prever la posibilidad de revisiones y ajustes, lo que implica definir su vigencia temporal y la adecuada organización de las responsabilidades institucionales.

### **Fase de ejecución - aplicación**

Esta es la fase del compromiso para llevar a la práctica lo formulado en la tercera fase. En esta fase cobran especial importancia los estamentos responsables de la organización, administración y gestión institucionales.

- La puesta en marcha de la propuesta curricular renovada supone la capacidad de priorizar y flexibilizar los pasos a seguir para su implementación, ajustando lo que sea necesario de acuerdo,

por una parte, con los intereses y necesidades que se deben atender, y por otra, con las posibilidades institucionales.

- Resulta probable que en este momento se precisen el acompañamiento cercano y la asesoría experta de quienes han elaborado el proyecto curricular o tienen la responsabilidad de su ejecución.

### **Fase de evaluación**

Es el momento de evaluar la coherencia interna de la propuesta curricular renovada y de confrontar la formulación del mismo con su ejecución.

- En primer lugar, debe procederse a construir la estructura y los instrumentos de evaluación curricular, de acuerdo con el modelo de evaluación institucional.
- La propuesta de evaluación ha de considerar las estrategias para observar el desarrollo de la propuesta y para proceder a la recogida de datos significativos que permitan analizar los resultados e identificar su impacto, con el fin de introducir las correcciones precisas y tomar las decisiones necesarias.

#### **1.1.2 Las etapas**

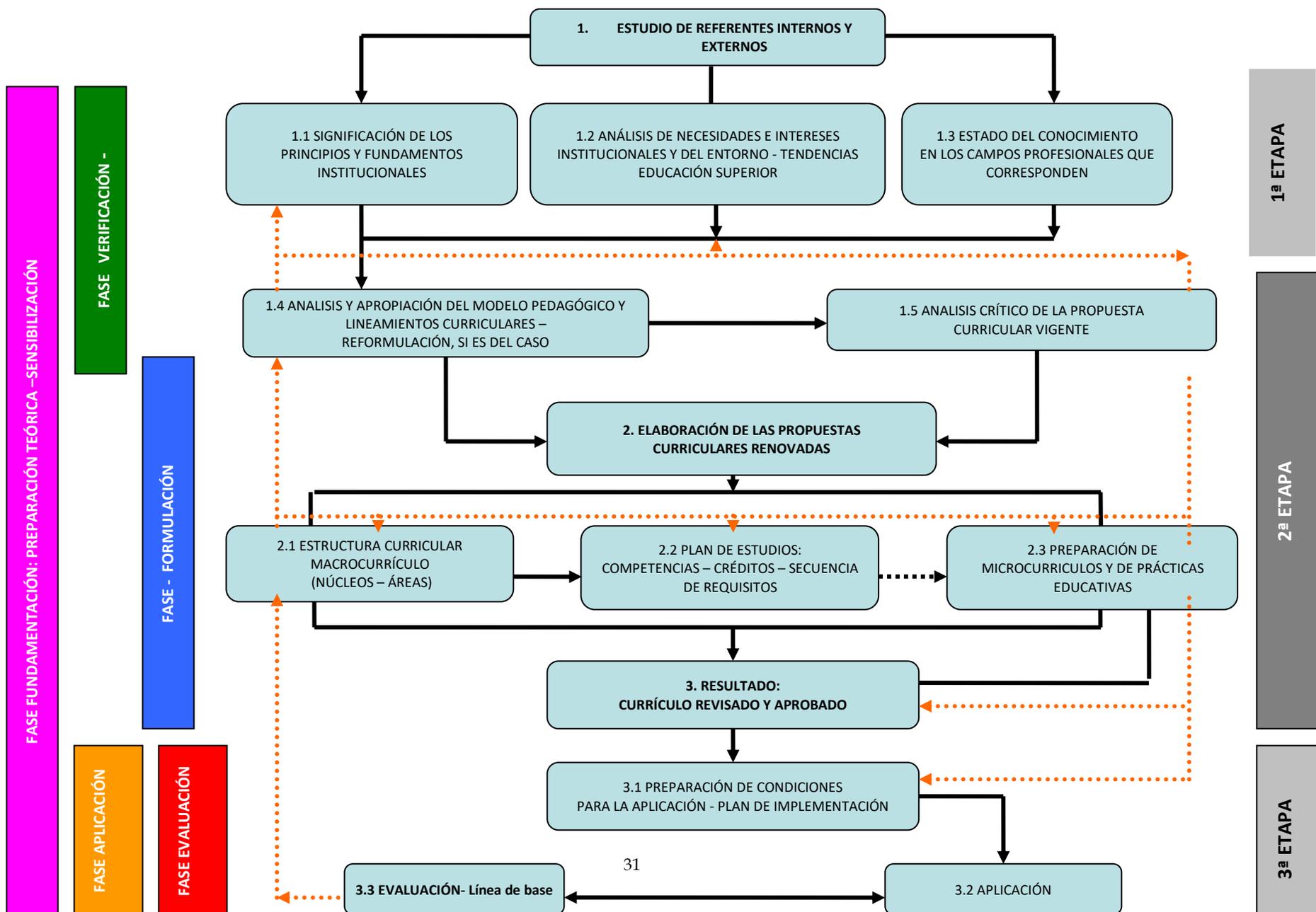
Las cinco fases metodológicas se organizan en tres etapas de trabajo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>ETAPA</b>	<b>GUÍAS</b>
<p style="text-align: center;"><b><u>PRIMERA ETAPA</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN - FUNDAMENTACIÓN - VERIFICACIÓN</b></p> <p>Recolección de información diagnóstica sobre la práctica del currículo en la Escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de los trabajos realizados:</li> <li>• Comparación del currículo del programa con programas afines.</li> <li>• Historia curricular del programa.</li> <li>• Naturaleza del campo de conocimiento.</li> <li>• Normatividad vigente.</li> <li>• Elementos de justificación y fundamentación de la propuesta curricular renovada.</li> </ul>	<p><b>Guía No. 1:</b> Evolución de propuestas de formación de la Escuela</p>
	<p><b>Guía No. 3:</b> Naturaleza académica y aporte formativo de los campos de conocimiento</p>
	<p><b>Guía No. 4:</b> Estudio comparativo de programas afines</p>

ETAPA	GUÍAS
<p style="text-align: center;"><b><u>SEGUNDA ETAPA</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>FORMULACIÓN - APROBACIÓN</b></p> <p>Aplicación de los principios y criterios contenidos en el PEI y demás documentos oficiales relacionados con el currículo.</p> <p>Formulación de las propuestas curriculares institucional y por programa (macro y micro currículos).</p> <p>Elaboración planes: de transición y de implementación de la propuesta renovada.</p>	<p><b>Guía No. 5:</b> Análisis ocupacional</p> <hr/> <p><b>Guía No. 6:</b> Competencias que corresponden al núcleo de formación común en los fundamentos de la profesión</p>
<p style="text-align: center;"><b><u>TERCERA ETAPA</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>EJECUCIÓN - EVALUACIÓN</b></p> <p>Aplicación del plan de transición y del plan de implementación.</p> <p>Formulación del plan de evaluación permanente del currículo y aplicación.</p>	<p><b>Guía No. 1:</b> Evolución de propuestas de formación de la Escuela (Complementar)</p> <hr/> <p><b>Guía No. 2:</b> Los programas frente a las normas</p>

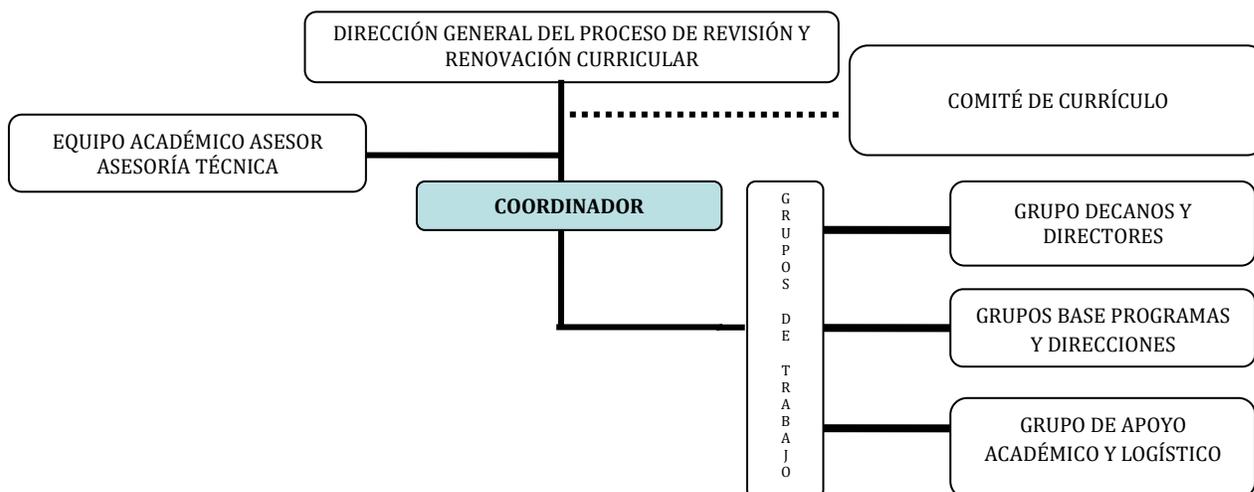
Las guías mencionadas serán realizadas por los Grupo Base de cada programa y dirección con una periodicidad mínima de 5 años.

## SÍNTESIS DEL PROCESO DE REVISIÓN Y RENOVACIÓN CURRICULAR



## 1.2 Administración del proceso de revisión y renovación curricular

### COMPOSICIÓN DE GRUPOS Y FUNCIONES



#### Director General del Proyecto

Corresponde al Director General – Vicerrectoría Académica:

- Velar por el cumplimiento del proceso de acuerdo con la propuesta de revisión y renovación curricular aprobada.
- Proporcionar las condiciones que se requieren para la realización del proceso de acuerdo con el cronograma.
- Dirigir la dinámica de los grupos de trabajo.
- Participar en la superación de posibles dificultades que puedan presentarse.
- Mantener informada a la Comisión Académica del Consejo Directivo.
- Presentar y sustentar las propuestas parciales o finales que requieran de aprobación del Consejo Académico y del Consejo Directivo.

#### Comité Asesor de Renovación Curricular

La Vicerrectoría Académica conformará un grupo asesor compuesto por profesores de la Escuela para realizar las siguientes tareas:

- Elaborar la propuesta de revisión y renovación curricular.
- Elaborar documentos, guías de trabajo y síntesis de los productos parciales de los grupos.
- Asesorar y acompañar al Director y al Coordinador.
- Delimitar la profundidad con la que se debe realizar el tratamiento de los temas.

- Buscar la articulación de tareas, según la naturaleza de las mismas.
- Participar en la preparación y ejecución de las actividades.
- Revisar los productos parciales y finales que surjan de los grupos y sugerir ajustes o modificaciones si es del caso.

### **Grupos Base**

Cada programa y dirección tendrá un grupo base, compuesto por el Decano o Director y mínimo tres profesores pertenecientes al programa o dirección. Corresponde a estos grupos:

- Grupos base: Desarrollar las actividades específicas de la renovación curricular, de acuerdo con los documentos aprobados institucionalmente y la dinámica que proponga el Director. Cada grupo base realizará en su programa, las actividades establecidas. Realizará, además, algunas acciones con estudiantes, egresados y principalmente con los demás profesores tanto de cátedra como de planta, reconociendo que el valor de sus aportes al proceso de revisión curricular es muy importante pues serán ellos quienes harán coherente la propuesta curricular en su práctica.

## **1.3 Órganos de toma de decisiones y de consulta**

### **Órganos de toma de decisiones**

- Consejo Académico
- Consejo Directivo

### **Órganos de consulta**

- Comité Asesor de Programa
- Comité de Rectoría
- Comité de Investigación
- Comisión Académico del Consejo Directivo

Es conveniente además, tener la posibilidad de consultar a expertos externos en cualquiera de las fases o etapas del proceso y de someter a consulta de pares la propuesta final, producto de la revisión y renovación curricular.

El proceso de se realizará teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- Participación adecuada de los distintos estamentos de la comunidad universitaria.
- Manejo apropiado de las pautas normativas, las tendencias y los requerimientos de entorno.
- Formación teórico conceptual suficiente para garantizar la validez de las propuestas.
- Presencia de argumentos y juicios justificados para evaluar los programas de formación y decidir respecto de su mantenimiento, cambio o introducción de nuevos elementos.

## **2. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN Y RENOVACIÓN CURRICULAR**

Para realizar el proceso de revisión y renovación curricular la comunidad académica de la Escuela:

- Contará con la voluntad explícita de las directivas y el apoyo institucional para su realización.
- Ejecutará el proceso de acuerdo con el PEI y con los Lineamientos Curriculares aprobados para que sus resultados tengan validez institucional.
- Partirá de una actitud de apertura, motivación y disponibilidad de los participantes.
- Asumirá como antecedentes los anteriores procesos de ajuste o revisión curricular y aprovechará las fortalezas de los mismos.
- Deberá enmarcarse en el análisis crítico actualizado, de la situación presente de los currículos de los programas de pregrado, y el estudio y análisis de las tendencias nacionales e internacionales de la formación universitaria de pregrado y posgrado, en los campos de conocimiento propios de la Escuela.
- Ofrecerá espacios de estudio, discusión y consultas externas para obtener las suficientes razones y argumentos que justifiquen y fundamenten las reafirmaciones o posibles cambios. En estos espacios deberá participar la comunidad universitaria según niveles de competencia acordados previamente.
- Contará con las condiciones objetivas de tiempo, espacio y recursos humanos, materiales y económicos que exige el proceso, los cuales serán dispuestos por la administración central y por las unidades académicas vinculadas directamente.
- Facilitará la participación de los distintos estamentos de la comunidad universitaria, según las indicaciones del Consejo Directivo establecidas en el documento de Políticas Institucionales Prioritarias, en lo referido a la Revisión Curricular.
- Los resultados deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Ser coherentes con los principios y fundamentos institucionales de la Escuela y con las tendencias y normas de la educación superior colombiana e internacional.
  - Incluir los avances del conocimiento en las diferentes áreas que conforman la estructura curricular y las propuestas educativas más pertinentes para su realización.
  - Demostrar la pertinencia en el marco de la realidad y prospectiva colombiana y mundial.
  - Evidenciar que el currículo revisado está al servicio de los estudiantes, lo cual implica que, en todo momento, debe primar el criterio de la formación universitaria sobre otras consideraciones.

## **3. IMPLICACIONES DE LA REVISIÓN Y RENOVACIÓN CURRICULAR**

Los resultados de un proceso de Revisión y Renovación Curricular plantean la necesidad de introducir novedades, ajustes y modificaciones en:

- El Reglamento estudiantil y otras reglamentaciones.
- Los proyectos de formación de cada programa.
- La información reportada a SACES.
- El Plan de Desarrollo Profesorado.
- Los “Contenidos Programáticos” - Microcurrículos.
- Los temas y procesos de inducción a profesores y estudiantes.

- El Sistema de Registro Académico.
- Capacitación de los directivos académicos para el nuevo currículo.
- La información en medios físicos y virtuales sobre cada programa.
- El sistema de investigación.
- La disposición de recursos didácticos.

#### 4. MODELO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Una vez tomada la decisión de elaborar el proyecto, es imprescindible la propuesta del modelo de *participación* para su construcción, porque un proyecto de esta importancia exige el compromiso de todos. La participación está organizada por ámbitos, niveles y formas, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

INSTANCIAS	NIVELES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN
Directivos Institucionales <sup>11</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Directivo</li> <li>• Rector</li> <li>• Vicerrectores</li> <li>• Secretario</li> <li>• Consejo Académico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de los principios y fundamentos institucionales (Consejos Directivo y Académico, Rector, Vicerrectores, Secretario)</li> <li>• Dirección y seguimiento académico del proceso de revisión y renovación curricular (Vicerrector Académico)</li> <li>• Análisis de implicaciones (Rector, Vicerrectores, Secretario, Consejo Académico)</li> <li>• Apropiación de la propuesta curricular, disposición de condiciones para su aplicación y seguimiento (Consejos Directivo y Académico, Rector, Vicerrectores, Secretario).</li> <li>• Toma de decisiones - Aprobaciones (Consejos Directivo y Académico, Rector, Vicerrector Académico)</li> <li>• Disposición de infraestructura física, tecnológica, financiera (Vicerrector Administrativo)</li> </ul>
Directivos Académicos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decanos y Directores</li> <li>• Directores de Centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión y apropiación de los fundamentos institucionales</li> <li>• Realización del trabajo según metodología (indagación, reflexión)</li> <li>• Participación en la construcción, aplicación y evaluación de la propuesta curricular</li> </ul>
Profesores: La participación de profesores de planta y de cátedra es vital, puesto que son los agentes principales de la revisión y renovación curricular y de su posterior aplicación  Algunos profesores participarán directamente en la realización de trabajos, a través de los grupos base.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión y apropiación de los principios y fundamentos institucionales</li> <li>• Asistencia a grupos de trabajo de evaluación y reflexión curricular y docente</li> <li>• Análisis y elaboración de documentos</li> <li>• Participación en consultas</li> <li>• Aportes y recepción de información</li> <li>• Construcción, aplicación y evaluación de la propuesta curricular</li> <li>• Participación en procesos de capacitación</li> </ul>

<sup>11</sup> El Claustro de Electores se mantendrá informado del proceso y sus resultados

INSTANCIAS	NIVELES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN
Grupos Institucionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rectoría</li> <li>• Vicerrectoría Académica</li> <li>• Vicerrectoría Administrativa (Bienestar, Dirección Administrativa y Financiera, OSIRIS, Recursos Humanos, Planta Física)</li> <li>• Secretaría: (Admisiones, Registro)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportación de información</li> <li>• Recepción de información</li> <li>• Apropiación de la propuesta curricular y apoyo para su aplicación</li> <li>• Análisis de implicaciones</li> <li>• Ajustes a los procesos correspondientes a cada dependencia</li> </ul>
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en consultas y evaluaciones</li> <li>• Recepción de información</li> <li>• Apropiación de la propuesta curricular</li> </ul>
Graduados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas</li> <li>• Recepción y aportes de información</li> </ul>
Empresarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas</li> </ul>
Invitados especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportes teóricos</li> <li>• Revisión y análisis de los avances y propuestas</li> </ul>